

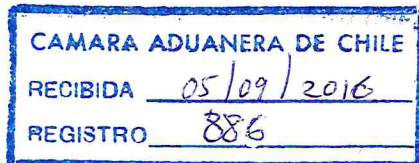


Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección Técnica  
Departamento Normativo  
Subdepto. Normas Especiales

OFICIO CIRCULAR N° 352

**Mat:** Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Art. Ord. 109, conforme ley N° 19.479/96.

**Ant.:** D.O. del 21.11.96, ART. 1º N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 01 de Septiembre de 2016 de la página web del Banco Central de Chile.



Valparaíso, 01 SET. 2016

**De :** Jefa Subdepartamento Normas Especiales (S)

**A :** Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 01 de Septiembre de 2016, se informa que de conformidad al Art. Ord. 109, Inciso 3º, Incorporado por el Art. 1º, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de Agosto del año 2016 fue de 0,44%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que hubieren permanecido en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Septiembre del año 2016, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,44 : 31 = 0,014193\% \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,014193 \times 20 = 0,284\%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$$\text{US\$ } 12.500 \times 0,284 : 100 = \text{US\$ } 35,50$$




Servicio Nacional de Aduanas  
Sección N° 10  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (22) 21 14507  
Fax (22) 2209559



4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 35,50.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,

  
**Verónica Curyajal Cos**  
Jefa (S)  
Subdepto. Normas Especiales

VCC/SGG.  
DISTRIBUCION:  
C.C. ANAGENA  
C.C. CAMARA ADUANERA  
C.C. ADUANAS ARICA/P.ARENAS  
C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA  
01.09.2016  
140 (109916)

**47624**



**Dirección Nacional de Aduanas**  
Sotomayor N° 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2144557  
Fax (32) 2200559